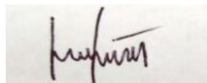


Informe secretarial. Santa María, Boyacá, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez para resolver. Sírvasse proveer.



Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María

Santa María, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Pertenencia Agraria
Rad: 156904089001-2022-00010-00.
Demandante: Resurrección Contreras de Montañez
Demandada: Personas Indeterminadas
Auto Interlocutorio No. 090

Teniendo en cuenta que se está acreditando la inscripción de la demanda en folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto del proceso, se ordena la inclusión del contenido de valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de ley (un -1- mes). En tal virtud, proceda Secretaría a cargar la información respectiva, de lo que se dejará evidencia en el expediente.

Vencido el término del emplazamiento, vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA MARIA
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto se notifica en el Estado **No. 29** del TYBA, fijado hoy **02** de **septiembre** dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.)

Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Firmado Por:
Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa María - Boyaca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **588080049e3bee16518c898df6db0a3a0634728465b7590111c1ecfa088f16a2**

Documento generado en 29/08/2022 01:27:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>